

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.-Aprobar los créditos propuestos por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Textil a las Empresas y en las cuantías máximas que a continuación se relacionan:

«Manufacturas González Hermanos, Sociedad Anónima»: 40.000.000 de pesetas.

«Villarrodona Textil, Sociedad Anónima»: 100.000.000 de pesetas.

Segundo.-El plazo máximo de amortización de los créditos se fija en siete años, con dos de carencia.

Tercero.-No se formalizarán los créditos hasta que no se acredite la regularización de la situación con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de noviembre de 1985.

SOLCHAGA CATALAN

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía y Planificación e Ilmo. Sr. Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

**25164** *ORDEN de 11 de noviembre de 1985 sobre créditos y avales aprobados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y propuestas por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Textil.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 11 de noviembre de 1985, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 1545/1982, de 9 de julio, por el que se establece el procedimiento unificado para la concesión de créditos y avales del artículo 4.º de la Ley 21/1982, de 9 de junio, sobre medidas de reconversión industrial,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.-Aprobar el crédito y el aval propuestos por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Textil a las Empresas y en las cuantías máximas que a continuación se relacionan:

Cuantía  
principal  
-  
Pesetas

Crédito:  
«Industrias Bures, Sociedad Anónima» ..... 278.000.000

Aval:  
Ramón Silvestre, Sociedad Anónima» ..... 70.000.000

Segundo.-El plazo máximo de amortización del crédito se fija en siete años, con dos de carencia.

El aval garantizará, además del principal anteriormente señalado, intereses, comisiones, gastos y otros conceptos accesorios hasta el siguiente importe: «Ramón Silvestre, Sociedad Anónima», 35.000.000 de pesetas.

Tercero.-No se formalizarán el crédito y el aval hasta que no se acredite la regularización de la situación con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de noviembre de 1985.

SOLCHAGA CATALAN

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía y Planificación e Ilmo. Sr. Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

**25165** *ORDEN de 18 de noviembre de 1985 sobre un aval aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y propuesto por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Textil.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 18 de noviembre de 1985, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º del Real Decreto 1545/1982, de 9 de julio, por el que se establece el procedimiento unificado para la concesión de créditos y avales del artículo 4.º de la Ley 21/1982, de 9 de junio, sobre medidas de reconversión industrial,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.-Aprobar el aval propuesto por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Textil a la Empresa y en la cuantía máxima que a continuación se relaciona:

«Compañía Anónima de Hilaturas de Fabra y Coats». Cuantía principal: 250.000.000 de pesetas.

Segundo.-El plazo máximo del crédito amparado por el aval será de siete años, con dos de carencia.

El aval garantizará, además del principal anteriormente señalado, intereses, comisiones, gastos y otros conceptos accesorios, hasta 125.000.000 de pesetas.

Tercero.-No se formalizará el aval hasta que no se acredite la regularización de la situación con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de noviembre de 1985.

SOLCHAGA CATALAN

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía y Planificación e Ilmo. Sr. Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

## 25166 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 2 de diciembre 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	154,452	154,838
1 dólar canadiense .....	111,437	111,716
1 franco francés .....	20,217	20,267
1 libra esterlina .....	231,616	232,196
1 libra irlandesa .....	190,717	191,194
1 franco suizo .....	74,384	74,571
100 francos belgas .....	303,620	304,380
1 marco alemán .....	61,692	61,846
100 liras italianas .....	9,072	9,095
1 florin holandés .....	54,844	54,981
1 corona sueca .....	20,287	20,338
1 corona danesa .....	17,022	17,065
1 corona noruega .....	20,465	20,517
1 marco finlandés .....	28,528	28,600
100 chelines austriacos .....	878,315	880,514
100 escudos portugueses .....	96,232	96,472
100 yens japoneses .....	76,096	76,286
1 dólar australiano .....	104,641	104,903

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**25167** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 15 de noviembre de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

Padecido error por omisión en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 26 de noviembre de 1985, página 37378, se transcribe a continuación la relación anexa a dicha Resolución que fue indebidamente omitida:

## RELACION ANEXA

«Acondicionamiento CN-230 de Tortosa a Francia por el Valle de Arán. Punto kilométrico 66.000 al 88.500. Tramo: Benabarre-Puente de Montañana. Provincia de Huesca. (Clave: 1-HU/318)

## Término municipal de Tolva

Numero de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Polygono	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
10	José Riba Sorribas	Tolva (Huesca)	2	5	C. S. 3. <sup>a</sup>	695
56	Angela Perise Navarre	Tolva (Huesca)	130 a	1	C. S. 2. <sup>a</sup>	1.245
			130 c	1	M. B. 2. <sup>a</sup>	180
						1.425
58	Angela Perise Navarre	Tolva (Huesca)	90 a	7	C. S. 1. <sup>a</sup>	165
63	Carmen Sesa Pascual	Tolva (Huesca)	142	1	Olivar 3. <sup>a</sup>	1.585
64	Carmen Sesa Pascual	Tolva (Huesca)	97 b	7	C. S. 1. <sup>a</sup>	800

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25168** ORDEN de 23 de octubre de 1985 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, del auto dictado por la Audiencia Territorial de Pamplona en 18 de septiembre de 1985, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana María Irujo Andueza.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana María Irujo Andueza, contra Resolución de este Departamento, sobre nombramiento Profesora titular del área de Enfermería, la Audiencia Territorial de Pamplona, en fecha 18 de septiembre de 1985, ha dictado auto, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Suspender la ejecución de la Resolución dictada por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 21 de marzo de 1985, por la que se acuerda la suspensión del nombramiento de doña Ana María Irujo Andueza como Profesora titular del área de Enfermería de Escuelas Universitarias. No se hace condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla el citado auto en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. y V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria y Sr. Subdirector general de Profesorado de Escuelas Universitarias.

**25169** ORDEN de 28 de octubre de 1985 por la que se modifica un Centro público de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Sevilla

Ilmo. Sr.: Visto el expediente y la propuesta de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa, así como los correspondientes informes.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual del Centro público de Educación General Básica y Preescolar «Alfonso de Orleans», de Utrera (Sevilla).

Este Ministerio ha dispuesto modificar el citado Centro público de la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Villacida.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

### ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Sevilla

Municipio: Utrera. Localidad: Utrera. Código de Centro: 41008741. Denominación: Colegio público «Alfonso de Orleans».

Domicilio: Base de los Militares. Régimen especial de provisión, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa. Creaciones: Una unidad mixta de Educación General Básica de régimen especial. Composición resultante: Cinco unidades mixtas de Educación General Básica, una de Párvulos y una Dirección con curso de régimen especial.

**25170** ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación, interpuesto por don Pelegrín Martínez Baza, contra sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación interpuesto por don Pelegrín Martínez Baza, contra sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 5 de octubre de 1982, sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en fecha 17 de junio de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que declaramos mal admitido el recurso de apelación interpuesto por don Pelegrín Martínez Baza contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 5 de octubre de 1982 sobre integración en situación de expectativa de destino del recurrente, la que declaramos firme por ministerio de la Ley, sin costas, devuélvanse los autos a la Sala de procedencia.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**25171** RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.091 la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «P'Agua», modelo 33-02, fabricada y presentada por la Empresa «Calplesa. Plásticos Españoles, Sociedad Limitada», de Callosa de Segura (Alicante).

Instruido, en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la referida bota, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios